



Punto Inmobiliario
De Barranquilla

INVERSIONES EL PUNTO S.C.A.
NIT : 802.015.182-7
Calle 76 no. 54-11 oficina M-03 World Trade Center
www.buntoin.com
contacto@puntoin.com
IVA REGIMEN COMUN

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
TERCEROS**
No. FEI 10268
REGIMEN ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 6820 TASA 10 X
1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Señores: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
C.C/Nit. 8901020181
Direccion CALLE 34 43 31
Ciudad BARRANQUILLA
Inmueble 1813 , CRA 5B SUR 48F 81 CONIDEC CD0520230467
Nro.Orden PAGO CONTRATO CD0520230467 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Email envio navibe.alcazar@sedbarranquilla.edu.co

	DIA	MES	ANO	Hora
Fecha :	12	9	2023	10:36:11
Vence	16	9	2023	
Forma de pago CREDITO PLAZO 5 Dias				

Detalle	Nit	PropietarioNombre	%Part	Regimen	VrCanon	VrIva	Retfue	RetIva	RetIca
ARRIENDO ago/2023	32637857	CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA MARI	100.00	RIC	3,445,378	654,622	0	0	0

Los datos del propietario(s) son sólo para efectos de Retenciones e impuestos.

CANON AGOSTO / 2023	3,445,378.15	SALDO ANTERIOR	0.00	TOTAL FACTURA	4,100,000.00
IVA AGOSTO / 2023	654,621.85	ADMINISTRACION P.H.	0.00	VALOR A PAGAR	4,100,000.00
RETEFUENTE AGOSTO / 2023	0.00	OTROS	0.00		
RETEIVA AGOSTO / 2023	0.00	GASTOS DE COBRANZA	0.00		
RETEICA AGOSTO / 2023	0.00				

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO(ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CONSECUENCIA LA FALTA DE FACTURA NO EXIME AL ARRENDATARIO DEL PAGO OPORTUNO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.

RESOLUCION DIAN 18764054910643 DE AGOSTO 30 DE 2023 DESDE FEI 10001 HASTA FEI 20000 ELECTRONICA VIGENCIA 12 MESES

El no pago de esta factura generara gastos de cobranza. Esta factura presta merito ejecutivo conforme a las normas del derecho civil y comercial y al contrato suscrito.



1. Por no pago en el termino de los cinco primeros dias calendario a la fecha de suscripcion del contrato, se cobrara un recargo que corresponde a la transaccion por incumplimiento.

2. Los cheques no pagados tendran sancion del 20% y el recibo carecera de validez e incluirea el recargo por mora.

3. Las retenciones practicadas se deberan realizar a nombre del PROPIETARIO quien es el beneficiario de los arrendamientos. LA INMOBILIARIA unicamente cumple la funcion de intermediacion. Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el art. 394 del E. T.

Le sugerimos ponerse al dia en el pago antes de los sguintes veinte(20) dias contados a la fecha de esta comunicacion; si dentro de este plazo usted no ha realizado el pago se debera realizar el reporte negativo ante las centrales de informacion en las cuales permanecera durante el tiempo que indica la ley 1266 de 2008 (Habeas Data).
- Firma y Sello del Cajero**



Cufe : c6abc5bc8480ebe28283d1276333646ac72fc988790627c553ddaf6cf9431e788b3471f202882a4137511d3a90066657

Fabricante del software: Sistemas Pentagono S.A.S Nit: 802.022.120-1. Software: Pentagono, Proveedor Tecnologico: Teleinte SAS Nit:830.020.470-5

52859

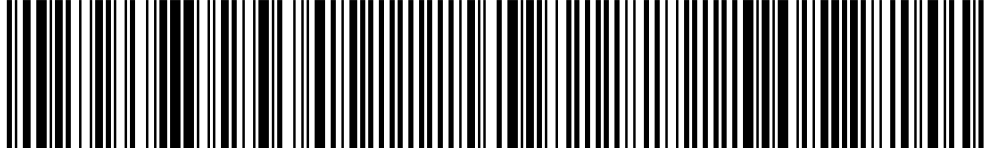
CLIENTE
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
C.C/Nit. 8901020181

REFERENCIA 2064

Banco	Cheque No.	Valor
Efectivo		
VALOR PAGADO		

RECAUDOS


CANCELE HASTA EL 2023/09/18 VALOR \$4,100,000


(415)7709998169470(8020)0000002064(3900)0004100000(96)20230918

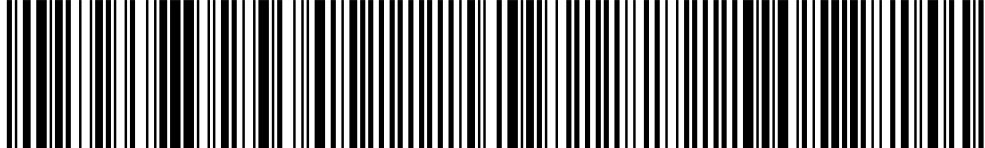
CLIENTE
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
C.C/Nit. 8901020181

REFERENCIA 2064

Banco	Cheque No.	Valor
Efectivo		
VALOR PAGADO		

RECAUDOS


CANCELE HASTA EL 2023/09/18 VALOR \$4,100,000


(415)7709998169470(8020)0000002064(3900)0004100000(96)20230918